

PRINCIPIOS DEL CUIDADO MÓDULO DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

CAPÍTULO NÚMERO 5: ABUSO Y NEGLIGENCIA

GUÍA PARA LOS FACILITADORES

CONTENIDO:

- A. Introducción
- B. Cómo informar sobre el abuso y la negligencia
- C. Definiciones del abuso y de la negligencia
- D. Cómo reaccionar al abuso y a la negligencia
- E. Recursos adicionales

Tiempo estimado para este capítulo: 2.5 horas

Materiales necesarios:

1. Guía para los Facilitadores
2. Guías para los Participantes
3. Tres piezas preparadas de papel de diario

COMPETENCIAS:

1. Cómo identificar señas y síntomas físicos cuando se sospecha abuso y/o negligencia.
2. Cómo identificar señas y síntomas comportamentales cuando se sospecha abuso y/o negligencia.
3. Cómo identificar señas ambientales cuando se sospecha que están posiblemente relacionadas al abuso y/o negligencia.
4. Cómo identificar qué información se necesita para informar cuando se sospecha abuso y negligencia.
5. Explique qué tiene que hacer si sospecha que hay abuso o negligencia.

TÉRMINOS CLAVE:

Abuso	Informe obligatorio
Adult Protective Services (APS)(Servicios Protectores de Adultos)	Negligencia
Child Protective Services (CPS) (Servicios Protectores de Menores)	Tratamiento abusivo
Explotación	Vulnerable

A. INTRODUCCIÓN

Nota para los Facilitadores:

Debido a que las personas con discapacidades han sido maltratadas por la sociedad a través de toda la historia, tomamos tiempo extra para asegurarnos de que los Direct Care Workers – DCW (trabajadores de cuidado directo) comprenden lo importante que es reconocer el abuso, la negligencia y la explotación (aprovecharse de una persona para obtener una ganancia propia).

Algunos niños y adultos con discapacidades del desarrollo son vulnerables. Eso requiere que los proveedores de apoyo y las familias estén conscientes de las señas y síntomas del maltrato y de la negligencia.

Las características que profundizan la vulnerabilidad de una persona incluyen:

- Incapacidad/Impotencia
- Dependencia
- Docilidad
- No ser capaz de prevenir, escapar o divulgar el abuso
- No ser propietario de su cuerpo
- Estar deseoso/a de formar parte del grupo
- Ser incapaz de aceptar o de reconocer las señas del abuso

Es mucho más probable que personas con discapacidades del desarrollo sean abusadas y tratadas con negligencia que la población en general. Es más probable que las personas con discapacidades tengan que atenerse a/al:

- Múltiples formas de abuso y negligencia
- Múltiples autores de abusos
- Abuso y negligencia a través de un largo período de tiempo
- Falta de un cuidado apropiado de la salud
- Uso inapropiado de medicamentos bajo receta (uso de medicamentos para someter o medicar demasiado a una persona)
- Declaraciones y comportamientos engañosos de parte de los proveedores de apoyo
- Uso de la discapacidad para explicar o minimizar el abuso
- Que se culpe al menor o adulto por los daños ocurridos
- Que se empañen las inquietudes acerca del menor o adulto por simpatía al proveedor de apoyo/cuidador
- Que personas en autoridad denieguen inquietudes e informes
- Múltiples contactos con proveedores del cuidado de la salud y otros profesionales, quienes no reconocen o reaccionan al abuso
- Que se ignoren, no se entiendan o interpreten mal las señas y los síntomas del abuso

Reimpreso a partir de "Responding to Maltreatment of Children with Disabilities," (Cómo reaccionar al Maltrato de Menores con Discapacidades), de Mary A. Steinberg, M.D. y Judith R. Hylton. Con el permiso del Oregon Institute on Disability & Development (Instituto sobre Discapacidad y Desarrollo de Oregón) en Oregon Health Services University (Universidad de Servicios de Salud de Oregón).

B. CÓMO INFORMAR SOBRE EL ABUSO Y LA NEGLIGENCIA

Todos los proveedores del cuidado de la salud, trabajadores sociales, y trabajadores de cuidado directo tienen una responsabilidad moral y legal de informar a los Child Protective Services (CPS)(Servicios Protectores de Menores), Adult Protective Services (APS)(Servicios Protectores de Adultos), o a la policía acerca de cualquier sospecha que se tenga de abuso, negligencia o explotación. Además de esta responsabilidad obligatoria de informar, cualquier inquietud que Ud tenga acerca del cuidado o tratamiento de la persona con la cual Ud trabaja debe ser comunicada a su patrón y a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo).

<p>Nota para los Facilitadores: Complemente este material con la sección acerca de cómo hacer un informe en Fundamentals, Capítulo 2, Asuntos Legales y Éticos.</p>
--

Leyes del Estado de Arizona sobre la Obligación de Informar

(Arizona Revised Statute 13-3620)(Estatuto Revisado de Arizona 13-3620)

“Toda persona que razonablemente cree que un menor es o ha sido víctima de un daño físico, abuso, abuso de menores, ofensa denunciante o negligencia, que parece haber sido infligida sobre el menor por otras causas que las accidentales...debe inmediatamente informar a un agente de policía o a los Servicios Protectores de Menores del Departamento de Seguridad Económica, o hacer que tanto aquel como éstos sean informados, a menos que el informe atañe a una persona que no tiene el cuidado, custodia o control del menor, en cuyo caso, el informe debe ser hecho solamente al agente de policía.”

(Arizona Revised Statute 46-454) (Estatuto Revisado de Arizona 46-454)

Obligación de informar acerca del abuso, negligencia y explotación de adultos vulnerables; obligación de hacer que los registros médicos sean disponibles; violación; clasificación

Cuando un médico, enfermera licenciada en enfermería, médico residente, cirujano, dentista, psicólogo, trabajador social, agente de policía, u otra persona con responsabilidad para el cuidado de un adulto vulnerable, tenga una base razonable para creer que ha ocurrido un abuso o negligencia con respecto a tal adulto, o que la propiedad del adulto ha sido explotada, debe informar inmediatamente o hacer que el informe llegue a manos de un agente de policía o

a un trabajador de los servicios protectores. El guardián o conservador de un adulto vulnerable debe inmediatamente hacer un informe o causar que se hagan informes de tal base razonable a la corte superior. Todos los informes mencionados se deben hacer inmediatamente en persona o por teléfono y se deben dar seguimiento mediante un informe escrito enviado por correo o entregado dentro de cuarenta y ocho horas o al día hábil siguiente, si las cuarenta y ocho horas expiran en un fin de semana o día feriado.

C. DEFINICIONES DEL ABUSO Y NEGLIGENCIA

Tratamiento Abusivo:

El tratamiento abusivo incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a. **El abuso físico** que consiste en infligir dolor o daño corporal a un individuo. Eso incluye pegar, patear, pinchar, abofetear, tirarle el pelo, o cualquier abuso sexual (incluso el roce inapropiado).
- b. **El abuso emocional** que incluye burlarse de o humillar a un individuo, hacer comentarios peyorativos o proferir maldiciones.
- c. **El abuso programático** que consiste en el uso de procedimientos o técnicas, que no forman parte del plan de apoyo/servicio o que se han prohibido.

Notas para los Facilitadores:

El abuso puede incluir cualquier cosa que a propósito daña la persona que recibe apoyo. Eso puede incluir daño físico tal como pegar, pinchar, patear, abofetear, tirarle el pelo, o infligir un asalto sexual. También puede incluir daño emocional, tal como soltar palabrotas, proferir maldiciones, humillar a una persona, o hacer que se sienta mal acerca de sí misma. El abuso también puede ocurrir cuando un DCW (trabajador de cuidado directo) viola el Artículo 9, por ejemplo, negándose a dar a la persona su merienda de la tarde porque la persona no comió todo el almuerzo.

Negligencia:

La negligencia es cuando se sigue un patrón de conducta sin el consentimiento informado de la persona, con el resultado de que se la priva de comida, agua, medicamentos, servicios médicos, albergue, aire acondicionado, calefacción, u otros servicios necesarios para que mantenga su salud física o mental.

También incluye:

- a. Descuidar intencionalmente las necesidades físicas del individuo, tal como no prestarle ayuda para que vaya al baño, darle un baño, darle comida, y seguridad.
- b. Dejar intencionalmente de informar al supervisor inmediato o a la enfermera si hay problemas médicos o cambios en la condición de la salud de la persona.

- c. Dormir en tiempo de servicio o abandonar la estación de trabajo (e incluso dejar a la persona sin supervisión).
- d. Dejar intencionalmente de seguir el plan de tratamiento recetado para la persona.
- e. Dejar de proporcionar la supervisión necesaria, apuntalar el cerco de la pileta de natación para que quede abierto, dejar de obedecer las leyes de tráfico o tomar otros riesgos innecesarios.

Notas para los Facilitadores:

La negligencia ocurre cada vez que un trabajador de cuidado directo, u otra persona responsable de un menor o adulto vulnerable, deja de cumplir con los requisitos de esa persona. Ejemplos de negligencia incluyen dejar de cumplir con los requisitos nutritivos, dejar de obedecer las órdenes del médico o las directivas del ISP, dormirse en tiempo de servicio, no asistir a la persona para que vaya al baño o con sus necesidades de higiene, no seguir las directivas del Artículo 9 (no seguir el acuerdo del servicio de asistencia personal, no cumplir con los requisitos de seguridad, no proporcionar la supervisión requerida, apuntalar el cerco de la pileta de natación para que quede abierto, dejar de obedecer las leyes del tráfico, o tomar otros riesgos innecesarios).

La explotación ocurre cuando un trabajador de cuidado directo u otra persona que es responsable de un individuo se lleva o usa el dinero, posesiones u otros recursos de esa persona para su propio beneficio.

Nota para los Facilitadores: Declare que el abuso y la negligencia pueden tomar muchas formas y que algunas veces puede ser difícil identificarlos como tales.

ACTIVIDAD:

Señas y síntomas del abuso y de la negligencia

Antes de clase, prepare tres grandes trozos del bloc de papel de diario o de otro tipo poniendo en la cabecera de cada uno lo siguiente:

- Señas físicas
- Señas emocionales/comportamentales
- Señas ambientales

Cuelgue los papeles en la pared, apóyelos contra soportes o de alguna otra forma haga que sean accesibles a la clase.

Haga que la clase trabaje en pequeños grupos o que cada persona pase a través de los tres “puestos” haciendo sesiones de lluvia de ideas y escribiendo en los papeles cuantos más ejemplos de señas de abuso y/o negligencia como puedan. Ud quizás deba dar un ejemplo o dos para lanzar a los grupos.

Una vez que los grupos o individuos hayan tenido la oportunidad de rotar a través de

cada uno de los blocs de papel de diario y añadir sus ideas, revise la información acumulada con el grupo entero. Asegúrese de proporcionar suficiente retroalimentación positiva para las respuestas proporcionadas. Si no aparecen en los papeles, Ud quizás desee incluir los ejemplos que se dan a continuación.

D. CÓMO REACCIONAR AL ABUSO Y A LA NEGLIGENCIA

Nota para los Facilitadores:

Revise con la clase uno o más de los escenarios de Abuso y Negligencia. (Los escenarios se encuentran en la sección Recursos para el Instructor al final de este capítulo). Esta actividad se puede hacer uno a uno, o si se tiene un grupo más grande, éste se deberá dividir en pares o en pequeños grupos para revisar el escenario. Pida que la clase identifique las distintas señas de abuso y negligencia dentro del (o de los) escenario(s).

Si se trabaja en pares o en grupos, se debe dar parte de cada escenario en voz alta al grupo entero. Esté pendiente del tiempo, pero gaste lo suficiente para asegurarse de que todos en la clase son capaces de identificar las características de las distintas clases de abuso.

Haga una transición a la siguiente sección diciéndoles algo como, “en vista de que nuestra obligación es informar, tenemos ciertas responsabilidades cuando sospechamos que hay abuso o negligencia”. Ud quizás desee preguntar al grupo que comparta lo que ya sabe acerca de la obligación de informar.

Cómo informar sobre el abuso y la negligencia

Si se sabe o sospecha que han ocurrido abusos y/o negligencia es obligatorio informar a los:

Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos)(si la persona tiene 18 años o más)
1-877-767-2385

Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores)(si la persona tiene 17 años o menos)
1-888-767-2445

Se debe completar el informe escrito de DES/DDD configurado como Informe del Incidente (véase el capítulo sobre Informes de Incidentes).

El dejar de informar un abuso o negligencia también se puede considerar un abuso con consecuencias que pueden incluir:

- Despido
- Multa
- Encarcelamiento

Nota para los Facilitadores:

Se debe informar inmediatamente a los Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores) toda sospecha de abuso o negligencia (si el individuo tiene 18 años o menos) o a los Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos) (si la persona tiene 18 años o más). Es su responsabilidad según la ley, lo que significa que es su obligación, informar directamente **o asegurarse de que** se ha hecho un informe al Child Protective Services (CPS)(Servicios Protectores de Menores) o al Adult Protective Services (APS)(Servicios Protectores de Adultos), si Ud sospecha que la persona que Ud apoya está siendo abusada, descuidada o alguien se aprovecha de ella (explotación). Se debe completar además un informe del incidente a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo). Es posible que se requieran seguimientos adicionales.

Se recomienda enfáticamente y se prefiere que los DCW (trabajadores de cuidado directo) hagan informes inmediatos de toda sospecha de abusos o negligencias directamente al CPS, APS, o agentes de policía. Si los alegatos se presentan a un supervisor de la agencia, ese último deberá llamar y dar el informe obligatorio; sin embargo sigue siendo la responsabilidad del DCW (trabajador de cuidado directo) de asegurarse que el informe se haga lo más pronto posible.

Toda vez que se sospecha y/o se observa abuso o negligencia, se debe informar inmediatamente al:

Coordinador de apoyo de DES/DDD

Servicios Protectores de Menores (menores de 18 años o menos)

O Servicios Protectores de Adultos (adultos de 18 años de edad o más).

Eso incluye abusar, infligir daño físico, negar o privar a un menor de una cirugía o abuso, negligencia o explotación de un adulto discapacitado o vulnerable

Child Protective Services

Número para Informes de 24 horas

1-888-767-2445

Adult Protective Services

Número para Informes de 24 horas

1-877-767-2385

Como informador obligatorio, el DCW (trabajador de cuidado directo) tiene la responsabilidad de asegurar que se ha dado un informe al Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores) o al Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos) dependiendo de la edad de la persona.

Qué se debe informar	
El abuso o negligencia de un menor	El abuso o negligencia de un adulto vulnerable
Nombre del menor	Nombre del adulto
Dirección del menor	Nombre de la persona responsable – si se trata de alguna persona aparte del individuo
Nombre de los padres o persona responsable	Edad del adulto
Edad del menor	Índole y grado de su vulnerabilidad
Índole y grado de los daños sufridos o de la negligencia	Índole y grado de los daños sufridos, negligencia o explotación
Cualquier evidencia de daños o negligencia previos	Otros datos que puedan ser útiles para investigar el caso
Cualquier otra información que pueda ser útil para investigar el caso	Otros datos según requisito
Otros datos según requisito	
Cuándo dar un informe	
Toda vez que Ud esté inquieto/a acerca de la salud y seguridad inmediata de la persona a la que Ud está dando apoyo, llame a la comisaría/agencia de policía!	
DÉ un informe INMEDIATAMENTE al trabajador local de los Child Protective Services (Servicios Protectores de Menores)	DÉ un informe INMEDIATAMENTE al trabajador local de los Adult Protective Services (Servicios Protectores de Adultos).
Someta un informe escrito (informe de incidente serio) a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo) dentro de un día hábil.	Someta un informe escrito (informe de incidente serio) a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo) dentro de un día hábil.

Medidas a tomar si Ud sospecha abuso y/o negligencia

Si Ud sabe o sospecha que una de las personas que Ud apoya está siendo abusada o descuidada, éstas son las medidas que Ud debe tomar:

Proteger a la persona.

Nota para los Facilitadores: Proteger a la persona no quiere decir intervenir físicamente en contra de otra. El DCW (trabajador de cuidado directo) debe cuidar de no ponerse en una situación peligrosa.

Proteger a la persona puede incluir llamar a la policía para que se haga cargo de la situación. Incluso puede incluir quedarse con la persona hasta que se pueda asegurar su seguridad.

Informe a su supervisor verbalmente.

Nota para los Facilitadores: El informe verbal es una cortesía para su empleador y no cumple con el propósito del requisito del informe obligatorio.

Escriba un Informe del Incidente.

Nota para los Facilitadores: Éste es un buen momento para distribuir o mostrar el formulario del Informe del Incidente. La siguiente sección abarca todos los datos que se deben incluir en el informe. Ud quizás quiera incluir una discusión acerca de cómo cabe el formulario del Informe del Incidente en la secuencia de comunicación de informes a la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo), a la persona responsable, a los CPS o APS, para cumplir los requisitos del informe obligatorio.

Participe en el proceso de investigación según se lo pidan.

Nota para los Facilitadores: Participar en la investigación incluye compartir lo que sabe con su agencia, la DDD -- Division of Developmental Disabilities (División de Discapacidades del Desarrollo), y los Child or Adult Protective Services (Servicios Protectores de Menores o Adultos). También significa no hablar acerca de los alegatos de abuso o negligencia con otras personas que no forman parte del equipo de investigación.

Recuerde, el abuso y la negligencia se prohíben en todos los servicios y programas operados o apoyados por DES/DDD -- Department of Economic Security/Division of Developmental Disabilities (Departamento de Seguridad Económica/División de Discapacidades del Desarrollo), y cualquier persona que lo hace está sujeta al despido y a ser enjuiciada.

Nosotros, como DCW (trabajadores de cuidado directo), hemos sido identificados por la ley como informadores obligatorios. Eso significa que tenemos la obligación legal de informar toda vez que tenemos una sospecha razonable de que ocurre algún abuso, negligencia o explotación.

**¡IMPORTANTE! ¡Su *deber* es informar!
¡Ud no es la persona que efectúa la
investigación! Con dar a conocer sus
inquietudes Ud ha hecho su deber. No
es necesario que Ud haga seguimiento a
todos los alegatos. En efecto, ¡a Ud no
se le permite hacer ninguna
investigación! Aunque pueda crear una
confusión o alteración temporaria, el
beneficio a la persona que Ud apoya es
lo principal. Ud hizo su deber, y debe
tener confianza de que está haciendo lo
que debe de su parte.**

E. RECURSOS ADICIONALES PARA LOS PARTICIPANTES

Las señas físicas del abuso o negligencia pueden incluir:

- Moretones
 - En distintas partes del cuerpo
 - De formas inusuales (alrededor del brazo o en la forma de una mano u objeto)
 - Inesperadamente grandes
 - Frecuentes, de gran número
 - En lugares inusitados
 - En distintas etapas de curación
- Quemaduras
 - De formas inusuales
 - Inesperadamente grandes
 - En lugares inusitados
- Cortes / Abrasiones
- Fracturas
- Cualquier rompedura de huesos en la cara, mandíbula, o cráneo debe ser considerado sospechoso además de fracturas en espiral de los huesos largos
- Pobre higiene
- Dolor vaginal/rectal
- Problemas con los medicamentos
- Deshidratación
- Desnutrición
- Quemadura de sol
- Enfermedades frecuentes/enfermedades relacionadas con el estrés
- Enfermedad de largo plazo sin tratamiento
- Infecciones de la piel
- Enfermedades transmitidas sexualmente en una persona que se sabe que no es sexualmente activa
- Embarazo en una persona que se sabe que no es sexualmente activa
- Desnutrición
- Falta de medrar
- Frecuentemente aparenta estar sucio/a
- Olor corporal
- Dientes pudridos

Señas comportamentales del abuso o negligencia pueden incluir:

- Evitar estar con miembros de la familia, amigos o trabajadores de cuidado
- Demoras en buscar tratamiento
- Regresión / Deterioración de las destrezas
- Incontinencia (falta de control de la vejiga)
- Temor de una persona específica o de un lugar específico
- Temor de ser tocado/a
- Asustarse / Reaccionar con sobresalto
- Cambio significativo del interés en actos sexuales
- Cambios de costumbres al comer
- Cambios de costumbres al dormir
- Retraimiento
- Depresión
- Expresión de pobre auto estima y auto imagen
- Criticarse demasiado a sí mismo/a y a los demás
- Comportamiento que va de un extremo al otro
- Cambios repentinos e inexplicables del comportamiento
- Informar abuso y/o negligencia
- Escaparse
- Pasarse de la raya en las relaciones con los demás
- Pobres relaciones con sus semejantes
- Estar desconsolable
- Temor vagamente expresado de estar en un ambiente abusivo
- Perfeccionismo
- Pérdida de la alegría, del deseo de divertirse
- Promiscuidad, prostitución
- Vestirse con muchas prendas
- Juegos simbólicos, obras de arte, y/o cuentos violentos

Señas ambientales del abuso o negligencia pueden incluir:

- Falta de necesidades como comida, agua, calefacción, aire acondicionado
- Falta de servicios, tales como del agua, del gas, o de la electricidad
- Falta de espacio adecuado
- Falta de ventilación
- Infestaciones de animales o insectos
- Condiciones inseguras debido a la falta de mantenimiento, por ejemplo, cables desnudos, toma de corriente al descubierto, tuberías rotas, etc.
- Mugre, incluso basura, excrementos humanos o de animales, comida podrida, etc.
- Ropa sucia y sin reparar
- El individuo tiene responsabilidad muy por encima de lo justo y apropiado en vista de su desarrollo
- Los cuidadores no se pueden encontrar en casos de emergencia
- El individuo deja de ir a la escuela o a los programas sin explicación
- Ambiente de mal olor
- Los animales del entorno están abandonados y/o abusados

RECURSOS PARA EL INSTRUCTOR

Escenarios:

Chelsea tiene ataques epilépticos. Su familia es muy desorganizada y a menudo se olvida de darle los medicamentos recetados para sus ataques. A veces sus medicamentos bajo receta no se llenan a tiempo. Tiene ataques epilépticos frecuentes y a consecuencia tiene cicatrices en la cara y le faltan dientes. Hace un mes, Ud mencionó a la familia que quizás Chelsea debería ir al médico para verificar los niveles de sus medicamentos. La familia estuvo de acuerdo pero no la llevaron todavía. Hoy día Ud ha tenido que llamar al 911 cuando tuvo un ataque epiléptico.

La situación de Chelsea constituye una negligencia médica.

Esteban es un muchacho de 15 años con síndrome de Down. A causa de un abuso previo, tiene severos arrebatos comportamentales que incluyen pegar y morder a los demás. Toma Clonidine que, entre otros efectos, actúa como sedativo. Ud nota que su cuidador le ha estado dando el doble de la dosis porque se torna pasivo y duerme la mayoría del tiempo.

La situación de Esteban constituye un abuso de los tratamientos recetados.

Joey, niño de 4 años de edad, tiene síndrome alcohólico fetal y demoras en su desarrollo. Ud vio un moretón en su cara y cuando le preguntó al cuidador qué pasó ella empezó a dar muchos detalles acerca de los efectos del síndrome alcohólico fetal y cómo constantemente se topa contra objetos haciéndose daño. No explicó qué pasó para que tuviera un moretón en la cara.

La situación de Joey es una en que el cuidador usa la discapacidad del menor para explicar la lesión.

Randy es un muchacho de 25 años de edad con parálisis cerebral que vive con su hermano mayor. Ud recién empezó a trabajar con él. Ud nota que su casa está muy sucia y que no hay comestibles en la heladera y en la alacena. Parece que Randy no ha estado bien vestido y fuera de la cama por mucho tiempo. No tiene ropa limpia. Al ayudarlo Ud ve que tiene una llaga por presión muy mala. Después que se vistió, Ud le preguntó si quiere ir al almacén. Randy dice que su hermano se lleva el cheque mensual y que nunca tiene dinero. Ud le pide al hermano que le dé plata para comprar comestibles y él le dice que se vaya y no vuelva nunca más.

La situación de Randy es una de posible negligencia y explotación.

Sandy es una muchacha de 15 años diagnosticada con autismo. Usa gestos y vocalizaciones para comunicarse. Hace bastante tiempo que Ud ha notado que Sandy parece atemorizada y no quiere que la toquen cuando Ud la ayuda a darse una ducha. En días recientes se niega absolutamente a entrar en el recinto de la ducha. Al ayudarla a cambiar, señala a sí misma y se pone a llorar. Ud no se siente cómoda preguntándole a la familia qué es lo que está pasando.

Sandy está mostrando señas de un posible abuso físico y/o sexual.

Ud trabaja con una madre joven y simpática que está pasando por unos malos ratos. Ud piensa que quizás tenga problemas de abuso de sustancias químicas. Tiene 4 niños. Ud trabaja con el niño mayor que tiene 7 años de edad. Ella tiene un nuevo novio y le ha pedido a Ud que le cuide los niños así puede descansar y salir con el novio. A Ud le dio pena la situación de la madre así que se puso de acuerdo en ayudarla. Ahora son las 11 de la mañana del día siguiente y no hay comida para los niños. La madre había quedado en volver a la 11 de la noche anterior y ahora no está respondiendo a su teléfono móvil. Ud no puede ponerse en contacto con ninguna persona en su agencia.

Éste es un ejemplo de abuso y negligencia programáticos.

Partes reimprimadas a partir de "Responding to Maltreatment of Children with Disabilities" (Cómo reaccionar al maltrato de menores con discapacidades)

Mary A. Steinberg, M.D. y Judith R. Hylton

Con permiso del Oregon Institute on Disability & Development (Instituto de Discapacidad y Desarrollo de Oregón) en Oregon Health Services University (en la Universidad de Servicios de Salud de Oregón)